

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO



Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023

Oficio Nro. 0038-EPMT-G-GG-2025-OF El Guabo 16 de enero de 2025

Dr. Marco Ávila Solano
JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE
EN EL CANTON EL GUABO
Presente.

De mi consideración

En atención a 07333-2024-02428-OFICIO-00056-2025 de fecha 10 de enero del 2025, dentro del **Juicio Ejecutivo Nro. 07333-2024-02428** seguido en contra del ciudadano **VICTOR LEONIDAS GUARTAMBEL PALACIOS**, con cedula de identidad Nro. 0102845450, manifiesto lo siguiente:

- 1.- De conformidad con el CERTIFICADO UNICO VEHICULAR Nro. CUV-2025-00018519, el Registro Único Nacional de Transito certifica que la persona VICTOR LEONIDAS GUARTAMBEL PALACIOS, con cedula de identidad 0102845450 es propietario del vehículo de placas PBO7819.
- 2.- Por lo expuesto Señor Juez, se procede a inscribir el **BLOQUEO** solicitado y para constancia se adjunta print de pantalla del sistema.

Se adjunta en cinco fojas útiles.

Lo que comunico para los fines de ley correspondientes.

Atentamente.

Abg. Jose William Valle Chavez

GERENTE GENERAL

EMPRESA PUBLICA MUNIPAL DE TRANSITO

DE EL GUABOICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal. Sancionada el 15 de Diciembre del 202:

PERENCIA GENERAL

CC: Archivo: Secretaria General







CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE EL ORO VENTANILLA DE ESCRITOS UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN EL GUABO

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN EL GUABO

Juez(a): AVILA SOLANO MARCO WASHINGTON

No. Proceso: 07333-2024-02428

Recibido el día de hoy, jueves dieciseis de enero del dos mil veinticinco, a las catorce horas y cuarenta minutos, presentado por GAD TRANSITO DE EL GUABO, quien presenta:

CONTESTACION DE OFICIOS.

En seis(6) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

1) Doc. General (ORIGINAL)

ZAMBRANO AREVALO LENIN JEFFERSON RESPONSABLE DE INGRESO DE ESCRITOS

Asignado a: CALDERON ARCALLES LIDIA JUSTINA(GESTOR DE ARCHIVO)



De ordérelou + do céles 07333-2024-02428-OFICIO-00056-2025

El Guabo 10 de enero de 2025

Asunto:inscripción se secuestro

Señores

EMPRESA DE TRANSITO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio **EJECUTIVO No. 07333202402428** que sigue la señora COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPROGRESO LTDA. en contra del señor **GUARTAMBEL PALACIOS VICTOR LEONIDAS** mediante AUTO de fecha 9 de enero de 2025 a las 08h45, se ha dispuesto enviar oficio en los siguientes términos:

Sírvase disponer a quien corresponda INSCRIBA el SECUESTRO del vehículo automotor de PLACAS PBO7819, de propiedad del demandado señor VICTOR LEONIDAS GUARTAMBEL PALACIOS portador de la cedula No. 0102845450.

adjunto auto

Particular que oficio a usted para los fines de Ley.

Atentamente,

Dr. Marco Ayila Solano
JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL
CON SEDE EN EL CANTÓN EL GUABO





Juicio No. 07333-2024-02428

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN EL GUABO. El Guabo, miércoles 27 de noviembre del 2024, a las 13h08.

VISTOS: Abg. Marco Avila Solano Juez titular de esta Unidad Judicial; Avoco conocimiento del presente DEPRECATORIO VIRTUAL de la Causa Nro. 07333-2024-02428, el suscrito Juez dispone y ordena: SE ORDENA EL SECUESTRO DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PLACAS PBO7819, de propiedad del demandado principal, señor VICTOR LEONIDAS GUARTAMBEL PALACIOS, cuyas demás características constan descritos en el Certificado Único Vehicular, Acorde a lo previsto en el Art. 310 del Código Orgánico de la Función Judicial, considerando lo manifestado por la parte accionante, SE DESIGNA COMO DEPOSITARIO JUDICIAL al Abg. LUIS MARIO ORBE PIÑA, el mismo que, tomando en cuenta lo previsto en los Arts. 312 a 314 del referido cuerpo normativo; y, conforme lo señala el Art. 311 ibídem, SE HARÁ CARGO DEL BIEN OBJETO DE DICHA MEDIDA PREVENTIVA, asi mismo se designa como agente de policia al Abg. Peter Valarezo para que ejecute el sercuestro dispuesto en lineas anteriores. 2) UNA VEZ EJECUTADO EL SECUESTRO DISPONGA SU INSCRIPCIÓN EN LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DE DICHO CANTÓN. 3) UNA VEZ CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LÍNEAS PRECEDENTES, ORDENE TAMBIÉN LA CITACIÓN DEL ACCIONADO VICTOR LEONIDAS GUARTAMBEL PALACIOS, para lo cual la parte actora proporcionara las copias necesarias. Notifíquese.

AVILA SOLANO MARCO WASHINGTON

JUEZ(PONENTE)



En El Guabo, miércoles veinte y siete de noviembre del dos mil veinte y cuatro, a partir de las trece horas y veinte y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO DE SUSTANCIACIÓN que antecede a: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPROGRESO LTDA. en el casillero electrónico No.0705216299 correo electrónico malenamat1988@hotmail.es. del Dr./Ab. MARIA ELENA MATAMOROS GONZALEZ; No se notifica a: GUARTAMBEL PALACIOS VICTOR LEONIDAS, por no haber señalado casillero electrónico. Certifico:

BONOSO VELEZ FABIOLA KATHERINE

SECRETARIO



Juicio No. 07333-2024-02428

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN EL **GUABO.** El Guabo, jueves 28 de noviembre del 2024, a las 14h39.

Razón: Siento como tal señor juez que el de hoy, notifiqué el auto que antecede al oficial -Sgop, de policía Ab. Peter Javier Valarezo Macías al correo pvalarezomacias 1976@gmail.com y al depositario Abg. Luis Mario Orbe Piña al correo orpiluma 1175@hotmail.com. Particular que comunico para fines pertinentes.-Lo certifico

El Guabo 28 de noviembre de 2024

BONOSO VELEZ FABIOLA KATHERINE

SECRETARIO



UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVI CON SEDE CANTON EL GUABO

Causa No. 07333-2024-02428

ONSEJO DE LA

ACTA DE POSESIÓN

En el cantón El Guabo, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro a las catorce horas tres minutos ante el Dr. Marco Avila Solano Juez de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en el Cantón El Guabo, e infrascrita secretaria que certifica, comparece Ab. PETER JAVIER VALAREZO MACIAS, servidor policial, portador de la cédula de ciudadanía No. 0702793142, fin de posesionarse al cargo para la realización de diligencia dispuesta, al efecto juramentado que ha sido en legal y debida forma, advertido de las penas del perjurio y de las responsabilidades del cargo, promete desempeñarse legal y fielmente. Para los fines previstos en la Ley firman en unidad de acto el señor Juez, el servidor policial y secretaria titular que certifica.

Dr. MARCO WASHINGTON AVILA SOLANO

Ab. PETER JAVIER VALAREZO MACIAS SERVIDOR POLICIAL

AB. FABIOLA BONOSO VELEZ SECRETARIA

SEÑOR/A JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL DE EL CANTÓN GUABO

ACTA DE SECUESTRO DE VEHICULO

ANTECEDENTES. -

Dependencia: Unidad Judicial Civil de El Oro-Machala.

Juez/a Ponente: Dr. Marco Washington Ávila Solano

JUICIO: N° 07333-2024-02428

Actor: Cooperativa De Ahorro Y Crédito Cooprogreso Ltda.

Demandado/a: Guartambel Palacios Víctor Leónidas

Agente de Policía: Sgtop. Ab. Peter Javier Valarezo Macias

Depositario Judicial: Ab. Luis Mario Orbe Piña

LUGAR, DIA Y HORA DEL SECUESTRO. – El Guabo, a los 05 días del mes de diciembre del 2024 a las 10h00.

CONSIDERACIONES. - Dando cumplimiento a la Providencia de fecha, El Guabo, miércoles 27 de noviembre del 2024, a las 13h08, dispuesto por el Dr. Marco Avila Solano Juez de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón El Guabo, que dispone. Avoco conocimiento del presente DEPRECATORIO VIRTUAL de la Causa Nro. 07333-2024-02428, el suscrito Juez dispone y ordena: se ordena el secuestro del vehículo automotor de placas PBO7819, de propiedad del demandado principal, señor Víctor Leónidas Guartambel Palacios, cuyas demás características constan descritos en el Certificado Único Vehicular, Acorde a lo previsto en el Art. 310 del Código Orgánico de la Función Judicial, considerando lo manifestado por la parte accionante, SE DESIGNA COMO DEPOSITARIO JUDICIAL al Abg. LUIS MARIO ORBE PIÑA, el mismo que, tomando en cuenta lo previsto en los Arts. 312 a 314 del referido cuerpo normativo; y, conforme lo señala el Art. 311 ibídem, se hará cargo del bien objeto de dicha medida preventiva, así mismo se designa como Agente de Policía al Abg. Peter Valarezo para que ejecute el secuestro dispuesto en líneas anteriores; en tal virtud habiéndome posesionado legalmente del encargo, procedo a dar cumplimiento a los dispuesto mediante providencia que antecede, conforme a los establecido en el Art. 30 del Código Orgánico de la Función Judicial, en concordancia con el Capítulo II del Título I del Libro V del código Orgánico General de Procesos.

DESCRIPCION DEL SECUESTRO DEL VEHICULO. – Siendo aproximadamente las 10h00, del día jueves 5 de diciembre del 2024, en infrascrito Agente de Policía autorizado para realizar esta diligencia, Sargento Primero de Policía Ab. Peter Javier Valarezo Macias y el señor Ab. Luis Mario Orbe Piña Depositario Judicial designado en la presente causa, se procedió en unidad de acto a la traba forma legal el SECUESTRO del vehículo automotor Marca: Chevrolet, modelo LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X2, color BLANCO, PBO7819, tipo Cabina Doble, clase Camioneta, VIN: 8LBETF3F4B0067266; vehículo que presenta las siguientes novedades, carrocería en general presenta pequeñas múltiples ralladuras, montado sobre cuatro llantas en regular estado con aros de metal



CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE EL ORO VENTANILLA DE ESCRITOS UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN **EL CANTÓN EL GUABO**

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN EL GUABO

Juez(a): AVILA SOLANO MARCO WASHINGTON

No. Proceso: 07333-2024-02428

Recibido el día de hoy, viernes seis de diciembre del dos mil veinticuatro, a las nueve horas y veinticinco minutos, presentado por SGTO. PETER VALAREZO Y DEPOSITARIO JUDICIAL LUIS ORBE, quien presenta:

PROVEER ESCRITO,

En dos(2) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

1) Doc. General (ORIGINAL)

ZAMBRANO AREVALO LENIN JEFFERSON

RESPONSABLE DE INGRESO DE ESCRITOS

Asignado a: CALDERON ARCALLES LIDIA JUSTINA(GESTOR DE ARCHIVO)

Constancia:

Hago saber, que el presente escrito fue recibido de forma manual el 5 de diciembre del 2024, conforme al plan de contingencia, por racionamiento de energía eléctrica.



Juicio No. 07333-2024-02428

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN EL GUABO. El Guabo, jueves 12 de diciembre del 2024, a las 13h09.

Incorpórese al presente deprecatorio el acta de secuestro suscrita por el SGOP de policía PETER JAVIER VALAREZO MACIAS y ABG. LUIS ORBE PIÑA en calidad de depositario judicial, en vista que ya fue realizada la diligencia se dispone la notificación a la agencia nacional de tránsito para que inscriba en los libros correspondientes a fin de que se inscriba el secuestro realizado una vez realizado el oficio la parte actora se apersonara de la entrega del mismo. Cúmplase y notifiquese.

AVILA SOLANO MARCO WASHINGTON

JUEZ(PONENTE)



En El Guabo, jueves doce de diciembre del dos mil veinte y cuatro, a partir de las quince horas y once minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO DE SUSTANCIACIÓN que antecede a: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPROGRESO LTDA. en el casillero electrónico No.0705216299 correo electrónico malenamat1988@hotmail.es. del Dr./Ab. MARIA ELENA MATAMOROS GONZALEZ; No se notifica a: GUARTAMBEL PALACIOS VICTOR LEONIDAS, por no haber señalado casillero electrónico. Certifico:

SALAZAR YANEZ GISSELA MARISOL

SECRETARIO



Juicio No. 07333-2024-02428

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN EL GUABO. El Guabo, jueves 9 de enero del 2025, a las 08h45.

VISTOS: en auto que antecede por un lapsus se dispuso oficiar a la ANT para la inscribcion del secuestro, cuando lo correcto, es que se diriga oficio a la Empresa de Transito Municipal del canton El Guabo, en lo demas estese a lo dispuesto al referido auto. Notifiquese.

AVILA SOLANO MARCO WASHINGTON

JUEZ(PONENTE)



En El Guabo, jueves nueve de enero del dos mil veinte y cinco, a partir de las ocho horas y cuarenta y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO DE SUSTANCIACIÓN que antecede a: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPROGRESO LTDA. en el casillero electrónico No.0705216299 correo electrónico malenamat1988@hotmail.es. del Dr./Ab. MARIA ELENA MATAMOROS GONZALEZ; No se notifica a: GUARTAMBEL PALACIOS VICTOR LEONIDAS, por no haber señalado casillero electrónico. Certifico:

BONOSO VELEZ RABIOLA KATHERINE
SECRETARIO





